

# POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Estado: 30.01.2019

Condiciones generales de contratación de ITA Shipping, S.L.U. , en lo sucesivo: LetMeShip.

## 1. Área de aplicación

Estas condiciones generales de contratación (en adelante “CGC”) son parte integral de todos los contratos concluidos con LetMeShip a través de la plataforma de reservas operada por LetMeship. Las condiciones especiales contenidas en la cláusula 24 de estas CGC tendrán preferencia sobre las demás disposiciones contenidas en estas CGC para los contratos sujetos a las regulaciones contenidas en dicha cláusula.

Se puede acceder a la plataforma de reservas de forma online en la dirección <http://www.letmeship.com/es>. Estas CGC son aplicables independientemente de la interfaz de usuario utilizada para acceder a la plataforma de reservas; en particular si el acceso no se produce mediante un navegador, sino mediante una interfaz de software de otro programa.

En la medida en que LetMeShip encarga el transporte a un transportista con el conocimiento del cliente, las condiciones generales y de seguro aplicables serán las válidas en el momento del encargo, junto con las CGC de LetMeShip. En el caso de discrepancias, la regulación aplicable será, en cada caso, la más favorable a LetMeShip.

## 2. Relación con otras regulaciones

En caso de que estas CGC no concuerden con disposiciones legales o acuerdos internacionales vinculantes, que fueren de aplicación, tendrán preferencia las previsiones de estas CGC, en virtud del artículo 1255 del Código Civil (en adelante, el “Código Civil”). Además, serán aplicables las regulaciones legales relevantes, así como las regulaciones relevantes de acuerdos internacionales, como por ejemplo [el Convenio de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera \(CMR\)](#), [la Convención de Montreal](#), [el Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril\(COTIF\)](#), etc.

Las CGC de LetMeShip, así como las condiciones relevantes de los transportistas tendrán preferencia sobre cualesquiera otros términos y condiciones del cliente. Los plazos y condiciones contradictorios de socios contractuales solo serán válidos si LetMeShip hubiera dado su consentimiento expreso y por escrito a su aplicación. Mediante la presente, LetMeShip rechaza explícitamente cualquier referencia a las CGC propias de cualquier socio contractual.

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

### **3. Procedimiento de reserva y conclusión del contrato**

El cliente, como Remitente, tiene la posibilidad de concluir contratos para la prestación de servicios de transporte mediante la plataforma de reservas.

La plataforma ofrece un formulario de entrada (máscara de entrada) en la que el cliente puede introducir las especificaciones del envío para el envío de uno o más bultos (por ejemplo: localización de recogida y entrega, dimensiones, peso, fecha deseada de recogida y entrega). Basándose en la petición del cliente, LetMeShip remitirá una lista de las condiciones individuales de envío (especialmente precios, tiempo estimado de envío), junto con la empresa nacional o internacional respectiva, exprés o de mensajería que vaya a ser la encargada por LetMeShip como transportista, en función del método de transporte elegido.

Al seleccionar una entrada de la lista y hacer click en el botón de enviar, el cliente emite una oferta vinculante a LetMeShip. Sólo se considerará que se ha concluido un contrato con la recepción de una confirmación de orden de LetMeShip. La remisión al cliente de una etiqueta de envío para la orden se considera una confirmación de la orden de envío; también en el caso en el que el transportista correspondiente envíe la etiqueta.

Los contratos de transporte de bienes excluidos del transporte de acuerdo con la cláusula 5 no tendrán efecto.

LetMeShip y sus transportistas no se encuentran obligados a verificar la corrección de la información aportada por el Remitente.

### **4. Transportistas**

LetMeShip encarga el transporte a la empresa transportista seleccionada por el cliente en aplicación de la cláusula 3 de estas CGC como transportista para desarrollar servicios de transporte.

### **5. Mercancías excluidas del transporte**

Con la excepción de envíos especiales acordados individualmente con el Remitente, las siguientes mercancías se encuentran excluidas del transporte:

- mercancías sujetas a regulación nacional o internacional de mercancías peligrosas (por ejemplo, por la AITA;
- mercancías que debido a su naturaleza o empaquetado pueden suponer un riesgo para la vida humana, otras mercancías transportadas u otras cosas;
- mercancías que requieren medidas especiales de seguridad o aprobación oficial;

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

- mercancías cuyo envío, transporte o almacenamiento se encuentra prohibido en el país de envío, destino o tránsito o constituye una violación prohibiciones de exportación o importación o cualquier otra regulación legal;
- artículos prohibidos, según la definición dada en el Anexo al Reglamento (CE) 2320/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2002 sobre reglas comunes en el campo de la seguridad de la aviación civil (Reglamento (CE) 2320/2002);
- medios de pago, tarjetas de teléfono y de prepago, documentos pecuniarios y valores transmisibles (por ejemplo: dinero, tarjetas de crédito, libretas de ahorro, letras de cambio, títulos-valores);
- objetos de valor extraordinariamente alto (por ejemplo, obras de arte, antigüedades, títulos-valores, piedras preciosas, metales preciosos, perlas auténticas, sellos, monedas);
- todo tipo de vehículos a motor;
- animales vivos y plantas, cadáveres de animales, partes del cuerpo humano o cadáveres;
- estupefacientes y productos farmacéuticos, armas y explosivos, productos alimenticios y alcohol, mercancías congeladas, productos del tabaco;
- sustancias radiactivas y combustible nuclear (si sobrepasa los límites legales);
- armas y munición (con la excepción de armas y munición de caza y deportiva);
- mercancías explosivas según lo establecido por el Título III en el Reglamento sobre la admisión, manipulación y almacenamiento de Mercancías Peligrosas en los Puertos;
- medicamentos y sustancias estupefacientes a los que es de aplicación el Real Decreto 1194/2011, de 19 de agosto, por el que se establece el procedimiento para que una sustancia sea considerada estupefaciente en el ámbito nacional, en su versión actualmente vigente;
- cristal, porcelana, etc., así como electrónica frágil, bienes usados o dañados;
- teléfonos móviles;

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

- bienes de poco valor en sí mismos, pero cuya pérdida o daño puede producir significativo daño indirecto (por ejemplo, soportes de datos con información sensible);
- envíos a “portes debidos”.

Ningún contrato válido tendrá efecto para bienes excluidos del transporte.

Mercancías perecederas o sensibles a la temperatura que no han sido excluidas del transporte de conformidad con la lista, serán transportados a riesgo del Remitente; no habrá tratamiento especial.

El envío de documentos no está disponible para aquellos que requieran una declaración en aduanas. Se deberá seleccionar envío de mercancías para tales mercancías.

### **6. Precios, fecha de entrega prevista, impago del cliente**

El precio acordado en cada caso es aplicable al transporte del/ los bulto(s) con las especificaciones aportadas por el cliente. Los precios de transporte calculados por LetMeShip y acordados en el contrato están basados en la información aportada por el Remitente durante el proceso de reserva.

Si las especificaciones del envío difieren de la información aportada por el cliente en el proceso de reserva, el cliente adeudará el precio resultante de las especificaciones reales del envío en la lista de precios del transportista elegido por el Remitente el día de la reserva, únicamente si el precio es superior al precio calculado en el proceso de reserva. Generalmente LetMeShip concede un descuento en el caso de facturación adicional, pero el cliente no tendrá derecho a ese descuento.

Los precios acordados no incluyen tasas, aranceles, impuestos o cualquier otro tributo.

El vencimiento del pago de los precios acordados por el transporte se producirá inmediatamente después de la respectiva reserva.

Si el cliente no pagase en el plazo de 7 días desde la fecha de vencimiento del pago habiendo recibido una factura, se encontrará en mora sin necesidad de advertencia

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

previa. La factura se considerará recibida a los tres días hábiles de la fecha de la factura, salvo prueba en contrario por el Remitente o el destinatario. LetMeShip está obligado a enviar la factura al día siguiente al de la fecha de la factura, como máximo.

En caso de mora, el cliente está obligado a pagar el interés legal de demora.

No está disponible el pago contra reembolso.

### 7. Gastos

LetMeShip tiene derecho al reembolso fijo y global de los gastos ocasionados por los siguientes servicios por cada caso individual por el importe especificado, más el IVA correspondiente:

- corrección de la factura debido a la introducción incorrecta del número de cliente por el cliente: EUR 7.50

- factura en formato papel a petición del cliente:  
EUR 2.50

- siguientes reservas no realizadas a través del portal LetMeShip: EUR 5.00

- Despacho aduanero: EUR 2.50

Si LetMeShip fuese responsable frente a terceros por tasas, aranceles, impuestos y otros tributos en relación con el transporte de la carga del cliente, el mismo exonerará a LetMeShip de esta deuda. Esto no es aplicable a multas, sanciones u otras obligaciones de pago de índole público que no sean atribuibles al cliente.

Si un envío no puede ser entregado, el cliente cargará con todos los gastos derivados de la devolución o eliminación y exonerará a LetMeShip de estos costes.

En todos los demás aspectos, y de acuerdo con las disposiciones legales, LetMeShip mantiene el derecho al reembolso de los gastos.

### 8. Servicios adicionales

Si el cliente encarga u organiza otros gastos o servicios, por ejemplo, prueba de entrega, seguros, transporte en caso de mercancías de tamaño especial, preparación de una declaración de exportación, etc., los precios cobrados por el respectivo transportista se reembolsarán a LetMeShip. El cálculo de dichos precios se basa en las listas de precios actuales de los transportistas.

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Como regla general, la recogida y la entrega no estarán disponibles los sábados, domingos ni festivos.

### **9. Obligaciones del Remitente**

El cliente o un tercero está obligado a tener el envío listo para ser recogido a la hora acordada contractualmente o a la hora especificada por LetMeShip y a entregarlo en una localización fácilmente accesible.

Los artículos 24 y 25 de la Ley 15/1009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías deben ser cumplidos. Las mercancías deben haber sido empaquetadas por el cliente de tal manera que no pueda dañar otros paquetes, incluyendo los de terceros, durante el curso normal del servicio, si éstos también han sido empaquetados correctamente.

En particular, el número, peso y las dimensiones del envío empaquetado deben corresponder con la información suministrada a LetMeShip y no debe consistir en un objeto excluido de transporte de acuerdo con la cláusula 5.

A petición de LetMeShip o del transportista utilizado por LetMeShip, el Remitente deberá emitir una carta de porte. A este respecto, serán de aplicación las disposiciones legales. La dirección del destinatario deberá constar en la carta de porte y en la orden de envío como sea usual en el país de destino.

Los envíos en los que como destinatario solo figure un apartado de correos, una estación receptora de paquetes o similar, no darán derecho al envío, aunque LetMeShip se reserva el derecho a realizar el envío.

El Remitente tiene el deber de informar a LetMeShip y sus transportistas de todas las características especiales no obvias respecto del envío y de las que sea probable que vayan a tener un efecto significativo en la prestación del servicio.

El Remitente autoriza al transportista encargado por LetMeShip a realizar los trámites aduaneros pertinentes. LetMeShip tiene derecho a conceder esta autorización al transportista correspondiente. El Remitente está obligado a suministrar a LetMeShip y a los transportistas toda la información requerida para completar los trámites aduaneros y a suministrar los documentos necesarios.

El Remitente debe adjuntar al envío todos los documentos e información requeridos en cada caso individual y cerciorarse de que cumplen con toda la normativa aduanera.

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

El Remitente debe asimismo, aportar a LetMeShip y sus transportistas toda la información y los documentos necesarios para cumplir la normativa aduanera durante el transporte.

### **10. Obligación de transporte**

El cliente tiene derecho al transporte de las respectivas mercancías.

El cliente no tiene derecho al transporte de los bienes de transporte si el destinatario es una persona física o jurídica o una organización que se encuentra en una lista de sanciones y embargos del Estado Español o de una organización supranacional o intergubernamental reconocida como vinculante por el Estado Español. Tampoco tiene derecho al transporte de los bienes excluidos del transporte de acuerdo con estas CGC (cláusula 5) o si consisten en bienes excluidos de transporte por las CGC de la plataforma de envío.

### **11. Tiempos de entrega**

Los tiempos de entrega determinados a través de LetMeShip se suministran en días hábiles (lunes a viernes) y son de naturaleza orientativa, salvo que se haya acordado una fecha de entrega expresamente, por ejemplo, entregas exprés. Si un período de entrega ha sido acordado expresamente, comienza con la aceptación del envío por LetMeShip o el transportista respectivo, salvo que la aceptación se retrase debido a LetMeShip o el transportista correspondiente.

### **12. No aceptación o abandono del transporte**

LetMeShip y los transportistas se reservan el derecho a excluir del transporte cualquier envío que contenga bienes sobre los que el remitente no tiene derecho de envío, a abandonar el transporte de tales envíos y/o a poner éstos en manos de las autoridades competentes.

Esto también es aplicable a envíos, cuyo contenido o empaquetado constituyen un peligro para las personas o medios de transporte o que pudieran causar daños a otros bienes transportados.

### **13. Desarrollo del transporte**

LetMeShip y sus transportistas son libres de escoger la ruta, medios y tipo de transporte, inclusive si estos divergen de las especificaciones incluidas en la carta de porte.

Las dimensiones permitidas, pesos, precios y servicios responden al abanico de servicios y el modo de transporte elegidos por el Remitente.

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Las instrucciones dadas por el Remitente después de haber entregado el paquete no tienen que seguirse. Los derechos que, por normativa, puedan corresponderle al cliente en relación con dichas instrucciones posteriores, así como las disposiciones relativas a las condiciones de transporte y entrega, no serán de aplicación.

LetMeShip no está obligado a comprobar si un envío contiene mercancías excluidas del transporte o son perecederas o sensibles a cambios de temperatura o si requieren declaración aduanera.

### **14. Derecho de inspección y corrección**

LetMeShip, sus transportistas, agentes en el sentido dado por el Reglamento (CE) 2320/2002 y cualquier autoridad estatal, especialmente las autoridades aduaneras están autorizadas, pero no obligadas, a abrir e inspeccionar los envíos entregados si existe un interés justificado en hacerlo o si hay un riesgo de demora.

LetMeShip se reserva el derecho a corregir cualquier desviación del peso o el volumen en la carta de porte. La responsabilidad única por la corrección de las declaraciones efectuadas se mantiene en sede del remitente.

### **15. Entrega**

LetMeShip está obligada a entregar el envío al destinatario o a un representante autorizado del destinatario, si éstos pueden acreditar suficientemente su representación. El envío será considerado como entregado, con efectos de cumplimiento para LetMeShip, a cualquier persona que está presente en la dirección de lugar de trabajo o domicilio familiar a cualquier persona que está presente en esas direcciones, siempre que no exista duda razonable de su autoridad para recibir los bienes. Los envíos dirigidos a destinatarios en lugares compartidos (por ejemplo, hospitales) podrán ser entregados a empleados del establecimiento con efectos de cumplimiento. Si el destinatario es una persona física y no comerciante, el mismo efecto tendrá la entrega a los vecinos inmediatos del destinatario.

Si ni el destinatario, ni una persona en su representación, que sea capaz de probar su representación, puede ser localizado en la dirección indicada durante un intento de entrega y si no se realiza ningún otro tipo de entrega con efectos liberatorios, se considerará este intento de entrega como fallido. En este caso, o se realizará otro intento de entrega, o se notificará al destinatario del intento fallido y de la posibilidad de recoger el envío en un período razonable. Se realizará en función de las condiciones del transportista respectivo.

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

La entrega correcta también puede ser probada mediante la firma digital del destinatario o de otra persona al que le puede ser entregado el envío con efecto liberatorio o de la reproducción digital de una firma suya.

Si el envío no puede ser entregado al destinatario o a un representante suyo que pueda acreditar esta representación por razones ajenas a LetMeShip y sus agentes indirectos, se considerará este envío no entregable. Los envíos no entregables serán devueltos al Remitente a costa del mismo. A petición de LetMeShip, el cliente estará obligado a recoger el envío no entregable en el sitio en el que se encuentren.

Si un envío no entregable no puede ser devuelto al Remitente, LetMeShip se constituirá en depositario y tendrá derecho a retener en prenda de conformidad con el artículo 1780 del Código Civil. Según el artículo 1859 del Código Civil, LetMeShip no podrá disponer del objeto de envío. No obstante, de conformidad con el artículo 1872 del Código Civil, tendrá derecho a enajenar el objeto de envío por medio de notario.

### **16. Derecho de prenda**

LetMeShip tiene un derecho de prenda sobre todos los bienes y otros valores bajo su control por todos los derechos nacidos por otros contratos de transporte concluidos con el mismo Remitente, ya sea por contratos de transporte o por otros derechos no discutidos. Estará sujeto a los límites legales aplicables. LetMeShip no podrá disponer del objeto de envío. No obstante, de conformidad con el artículo 1872 del Código Civil, tendrá derecho a enajenar el objeto de envío por medio de notario en un plazo de dos semanas desde la notificación de la advertencia sobre la enajenación al cliente.

### **17. Responsabilidad del Remitente**

El Remitente será responsable de cualquier daño directo o indirecto a LetMeShip o sus transportistas debido a que el Remitente haya entregado envíos excluidos del transporte (cláusula 5) o por el incumplimiento culposo de sus deberes de cooperación (cláusula 9), ya sea por cumplimiento incompleto, incorrecto o falta de cumplimiento total, salvo que el Remitente no sea responsable por el incumplimiento de su obligación.

La obligación de compensar incluye cualquier tipo de multa, carga o coste por defensa legal. Además, el Remitente es responsable de cualquier daño directo o indirecto como resultado del incumplimiento culposo de su obligación, especialmente en el caso de incumplimiento de obligaciones nacidas de estas CGC, salvo que no sea responsable del incumplimiento de la obligación. La responsabilidad también se

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

extiende a la conducta de los agentes del Remitente, sus representantes, así como a que el Remitente esté autorizado al transporte del envío.

El Remitente exonerará a LetMeShip de cualquier reclamación de terceros en tanto en cuanto ésta pueda ser atribuible al hecho de que el Remitente haya violado sus obligaciones de acuerdo con estas CGC o si un tercero defiende sus derechos respecto de este envío.

En el caso de desvíos, el Remitente está obligado a reembolsar a LetMeShip cualquier coste adicional que pueda surgir.

### **18. Responsabilidad de LetMeShip**

LetMeShip es responsable por la pérdida total o parcial del envío durante el transporte, así como de haber excedido la fecha límite de entrega, sujeto a las disposiciones legales aplicables, de acuerdo con los siguientes párrafos:

Para los contratos de transporte de un envío, la responsabilidad de LetMeShip en el caso de pérdida, ya sea parcial o total, o daño quedará limitada a 2 derechos especiales de giro (DEG) por kilogramo de peso bruto.

Un derecho especial de giro es una unidad de cuenta usada por el Fondo Monetario Internacional. El monto en euros está basado en el valor del euro al día en que el envío fue aceptado para su transporte o en una fecha acordada por las partes. El valor será determinado de acuerdo con el método de cálculo usado por el Fondo Monetario Internacional para sus operaciones y transacciones el día en cuestión.

La responsabilidad por incumplimiento de las fechas de entrega está limitada a tres veces el valor del envío. La responsabilidad por incumplimiento de las fechas de entrega quedará excluida para cartas y envíos similares a cartas.

Si el transportista elegido por el Remitente concede el derecho, bajo ciertas condiciones, a la devolución del precio parcial o total, LetMeShip, mediante la presente, cede al Remitente todos los derechos en este sentido contra el transportista, siempre que se den las condiciones contractuales o legales para tal reclamación. Las condiciones bajo las que el transportista concede la devolución de los portes se pueden consultar en LetMeShip o directamente de las condiciones de contratación del transportista respectivo.

[DHL international](#)

[TNT / FedEx](#)

[UPS](#)

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

### [DPD / Seur](#) [Correos](#)

Se excluye la responsabilidad por daños de las mercancías excluidas del transporte (cláusula 5). LetMeShip tampoco será responsable por daños que ocurran por un insuficiente empaquetado por el Remitente. Además, se excluye la responsabilidad por daños causados por terceros, fuerza mayor, influencias atmosféricas, fallo de dispositivos, impacto de otros bienes, daños causados por animales, cambios naturales de los bienes transportados, hurto con agravantes o robo, salvo que pueda ser probado que LetMeShip ha causado el daño culposamente.

Queda excluida la compensación de cualquier daño que exceda del daño directo, en particular el daño indirecto y los costes que se derivan de él, como pérdidas económicas, pérdida de beneficios, pérdida de oportunidades de negocio o de volumen de negocios, así como los gastos de compensación. Las exoneraciones legales y límites de responsabilidad, como los artículos 32.2, 48 y 49 de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías y el artículo 17 cláusula 4 y artículo 18 del CMR, así como cualquier otra exoneración legal, también serán de aplicación. Además, LetMeShip tampoco será responsable de daños ocurridos debido a la inspección de un envío, siempre que la misma sea legal.

LetMeShip no es responsable de ninguna acción u omisión del cliente o de las autoridades aduaneras.

La exención o la limitación de responsabilidad por daños directos o indirectos no será aplicable si y en tanto que un daño se deba a un ataque doloso o negligente a la vida, el cuerpo humano o la salud o en el caso de que una obligación contractual esencial haya sido incumplida de forma dolosa o negligente por falta de diligencia por LetMeShip. Son obligaciones esenciales en este contexto aquellas destinadas a proteger la posición jurídica del Remitente en relación con el contrato, es decir, sin los que el cumplimiento del contrato no sería posible y en cuyo cumplimiento confía generalmente el Remitente y en los que puede confiar (obligaciones cardinales). LetMeShip también es responsable de sus representantes legales y agentes indirectos, incluyendo en particular los transportistas utilizados por LetMeShip.

Aparte de para determinar estándares de seguridad para los envíos, los datos de valor del envío suministrados a LetMeShip son utilizados para verificar los umbrales con fines aduaneros. La especificación del valor del envío no aumenta la responsabilidad y tampoco se considera una declaración del interés especial del Remitente en el envío.

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En función del modo de envío seleccionado, el Remitente puede contratar un seguro de transporte pagando por ello el precio adicional correspondiente o instruir a LetMeShip para que contrate un seguro en nombre del Remitente. El seguro cubre el interés del Remitente en la consignación condicional respectiva contra el riesgo de pérdida y daño con la suma acordada con la consignación. En caso de duda serán de aplicación las condiciones del seguro del transportista respectivo, que pueden ser consultadas a través de la plataforma multiusuario.

### **19. Reclamaciones**

Las notificaciones de daños deben hacerse por escrito dentro de los períodos legales previstos y, en el caso de envíos asegurados por separado, inmediatamente después de la recepción. El daño ocasionado debe ser descrito concretamente y verificado mediante los documentos apropiados.

Si el envío no es entregado, el daño debe ser notificado inmediatamente, en cuanto se pueda considerar la mercancía como perdida. Esto ocurre si la entrega no se produce dentro del período de entrega o en otro período correspondiente al período de entrega, como mínimo de 20 días, o de 30 en el caso de envíos internacionales.

Para que LetMeShip acceda a estudiar la reclamación, el Remitente debe poner el contenido, y el empaquetado y cartonaje de envío a disposición de LetMeShip o, siguiendo instrucciones de LetMeShip, del transportista respectivo.

### **20. Cesión y compensación de reclamaciones**

El Remitente no tiene derecho a ceder una reclamación contra LetMeShip a terceros. La compensación de reclamaciones del cliente contra LetMeShip queda excluida, salvo que estas reclamaciones no sean discutidas o sean legalmente vinculantes.

En tanto en cuanto LetMeShip sea responsable frente al cliente por daños, éste cede por adelantado cualquier derecho que pueda tener frente a terceros por las circunstancias que dieron lugar a la responsabilidad.

### **21. Plazo de prescripción**

Cualquier reclamación respecto del envío prescribirá de acuerdo con el artículo 79 de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías, o en el caso de envíos transfronterizos, siguiendo el Convenio correspondiente (por ejemplo, art. 32 del CMR). Los plazos de prescripción legales serán aplicables en todos los casos, en los que ninguno de los mencionados plazos de prescripción sea de aplicación.

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

### 22. Protección de datos

LetMeShip garantiza que los datos personales surgidos en relación con el transporte únicamente serán recogidos, procesados, almacenados y utilizados en relación con el tratamiento de la relación contractual. LetMeShip tiene derecho a transmitir datos a sus socios para llevar a cabo la orden de envío, en tanto en cuanto sea necesario para cumplir con los derechos y las obligaciones nacidas de la relación contractual. LetMeShip garantiza que se cumplen todas las normas de protección de datos vigentes y aplicables. Para más detalles, por favor consulte nuestra [Política de privacidad](#).

### 23. Ley aplicable y jurisdicción

La ley sustantiva española será la aplicable para todos los conflictos que surjan de este contrato o en relación con el mismo, excluyendo cualquier concurrencia de leyes.

La jurisdicción única para todas las disputas será Madrid.

### 24. Cláusula de separabilidad

Si una de las disposiciones de estas CGC quedara invalidada, parcial o totalmente, la efectividad de las disposiciones restantes no quedará afectada. La disposición inválida deberá ser sustituida por una válida que se acerque lo máximo posible al fin económico de la disposición invalidada. Aplíquese lo mismo a las lagunas.

### 25. Condiciones especiales de LetMeShip SaaS

Para los clientes con un contrato "LetMeShip SaaS", se aplicarán las siguientes modificaciones y adiciones:

La conclusión de un contrato "LetMeShip SaaS" requiere que el cliente mantenga los acuerdos marco con una o más empresas de transporte, con las que coopera LetMeShip (en adelante: empresas contractuales).

En tanto en cuanto la información introducida en la plataforma de reservas indica las condiciones de envío de la empresa contractual del cliente, estas condiciones están basadas en el respectivo acuerdo general entre el cliente y la empresa contractual.

Cuando el cliente inicie una orden con una empresa contractual durante el proceso de reserva, no constituirá una oferta a LetMeShip, al contrario de lo dispuesto en la cláusula 3 de estas CGC, sino una declaración a la respectiva empresa contractual. En este caso LetMeShip actúa de mensajero y destinatario de mensajes para el cliente y la empresa contractual.

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A pesar de la cláusula 2 de estas CGC, las CGC de la empresa contractual tienen preferencia sobre estas CGC para contratos concluidos de esta manera (con la empresa contractual en adelante: contratos de transporte SaaS).

La cláusula 4 de estas CGC no será aplicable a los contratos de transporte SaaS, ya que la empresa contractual actúa directamente como transportista frente al cliente.

Con los contratos de transporte SaaS, LetMeShip no es responsable por el transporte del envío, sino por la transmisión automatizada de las respectivas declaraciones del cliente y de la empresa contractual vía interfaces IT. LetMeShip solo es responsable en el caso de una transmisión incorrecta u omitida de las respectivas declaraciones debido a la indisponibilidad técnica de la infraestructura IT proporcionada por la respectiva empresa contractual, si LetMeShip o uno de sus agentes indirectos son responsables de la indisponibilidad técnica. Las empresas contractuales no se consideran agentes indirectos de LetMeShip.

Sin perjuicio de la cláusula 8 de estas CGC, las recogidas en sábados, domingos y festivos también se pueden acordar dentro del marco de los contratos de transporte SaaS.

En la medida en que se hayan formulado disposiciones divergentes en un contrato SaaS, estas previsiones prevalecerán frente a las de estas CGC, incluyendo las de esta cláusula 24.

En todos los demás aspectos, la regulación contenida en estas CGC sobre los transportistas será de aplicación mutatis mutandis a las empresas contractuales, en tanto en cuanto las CGC de esas empresas no contenga reglas aplicables.